

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 092-2017-A/MDPB



Puerto Bermúdez, 17 de abril de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Oxapampa a fin de sostener una reunión con los representantes de la Dirección Regional de Educación Pasco relacionado al reconocimiento de la UGEL del Distrito y seguimiento de los expedientes presentados con relación a los IEGECON de la Jurisdicción del Distrito de Puerto Bermúdez, así como realizar presentación de documentos ante la UGEL Oxapampa, relacionado a proyectos del Sector Educación; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DELEGAR** atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, Eustaquio SULLA BAUTISTA, para el día 18 de abril de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**Artículo Segundo.- DELEGAR** atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA, para el día 18 de abril de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
HHH/SG  
DISTRIBUCIÓN: ENCARGADOS/RRHH./IMAGEN  
C.c.: ARCHIVO